RESOLUCION D Nº 1167 /2015.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHASIS DIGITAL PARA DIGITALIZADOR", ID Nº 292.932.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
03 JUL 2015
Nº: 1182
Hora: 13:00
Luis Bobadilla Melo
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF Nº 350/2015 de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por el cual remite la nota UOC Nº 1.053/2015 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la que solicita la aprobación de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 20/2015 para la "Adquisición de chasis digital para digitalizador", ID Nº 292.932.----------

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 20/2015 para la "Adquisición de chasis digital para digitalizador", ID Nº 292.932, según el siguiente detalle:

						CATETERES Y AFINES S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presen-tación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	42201503-9999	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas	UNIDAD	8	UNIDAD	CARESTREAM	USA	9.600.000	76.800.000
2	42201503-9999	Chasis para equipo digitalizador de imágenes medicas	UNIDAD	2	UNIDAD	CARESTREAM	USA	7.200.000	14.400.000
TOTAL OFERTA						**91.200.000**			

Se hace mención que el Acto de Apertura se realiza con una oferta, ya que en la primera convocatoria se presentó un solo oferente, por lo que se procedió a una prórroga, en consecuencia en la segunda convocatoria se presentó (1) una sola oferta y de acuerdo a la Resolución N° 5225/2015 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, citando textualmente lo descripto en el Art. 2°: Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva

responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.----------

Y considerando la nota del Prof. Dr. Ricardo Cuevas, en la que manifiesta la necesidad de la adquisición de Chasis para el Equipo Digitalizador, se procede a la apertura y evaluación de la única oferta presentada.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANIBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c.: DAF, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **APM/RGM/**lrd